DTCI
202638501470851
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 29 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

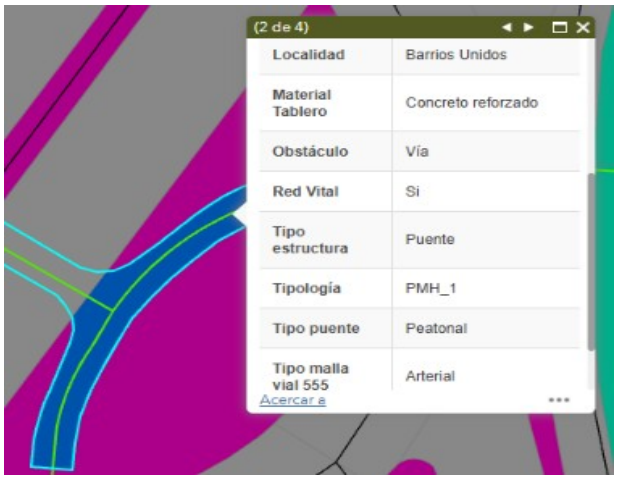
REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501667382

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad en el cual solicita la intervención de: *“La cicloruta del deprimido de la calle 63 con carrera 68”,* le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo de interés identificado con PK_ID_Puente 24.124.780 hace parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU, sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

DTCI
202638501470851
Información Pública
Al responder cite este número



De acuerdo con las verificaciones realizadas por este Instituto, se había observado que este puente peatonal se encontraba en condiciones aceptables. Sin embargo, en atención a su solicitud, se va a revisar nuevamente la estructura para evidenciar qué tipo de daños se presentan en el elemento y así realizar las acciones correctiva.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 29-10-2026 08:04:11 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: SERGIO ANDRES LARA GARCIA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura